



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expte. Cudap n° 0004591/2018 por el cual el Dr. Jorge Darío Escandriolo Nackauzi, solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (Texto ordenado de la Ord. HCS 6/08);

Que por Res. HCD 6/18 se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de noviembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que el Comité Evaluador "B" – Área Básica, aprobado por la Resolución HCS 520/18, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de la evaluación efectuada al **Dr. Jorge Darío ESCANDRIOLO NACKAUZI** (DNI: 30.676.723 - leg. 43.124), para la renovación de la designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de esta Facultad, desde el 6 de mayo de 2018 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. 1 - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 307
Mr/gf